

DECRETO N° 1354 .-

LA REINA, 17 DE JULIO DE 2013

VISTOS: Carta de 9 de Julio de 2013, de don Carlos Ancamilla Rebolledo, que solicita autorización para realizar bingo a beneficio, con venta de bebidas alcohólicas, en el Gimnasio del Cepaso; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE** a DON CARLOS ANCAMILLA REBOLLEDO, RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para realizar un bingo bailable con expendio de bebidas alcohólicas, en beneficio de su madre por enfermedad grave, en el Gimnasio del CEPASO, el día 20 de Julio de 2013, en horario de 20:00 a 03:00 horas de la madrugada.

2. Don Carlos Ancamilla Rebolledo, deberá entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Don Carlos Ancamilla Rebolledo, deberá velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Por tratarse de una actividad a beneficio solidario, se exime del pago de los derechos correspondiente a la venta de alcohol, que señala la Ordenanza de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



A